

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.038 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier López Mingo, contra la empresa “New Nel Dos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

“III. La empresa adeuda al actor las cantidades por los conceptos e importes que se desglosan en el hecho segundo de su demanda y que ascienden a la suma de 8.114,95 euros, correspondientes a la indemnización por despido, la paga de verano 2008, julio de 2008, salarios del 1 al 8 de agosto de 2008, parte proporcional de la paga extra de Navidad y vacaciones.”

“Segundo.—Procede en atención a lo expuesto la estimación de la demanda conforme al artículo 4.2.f) y artículos 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, debiendo condenarse a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 8.114,95 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “New Nel Dos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.005/10)